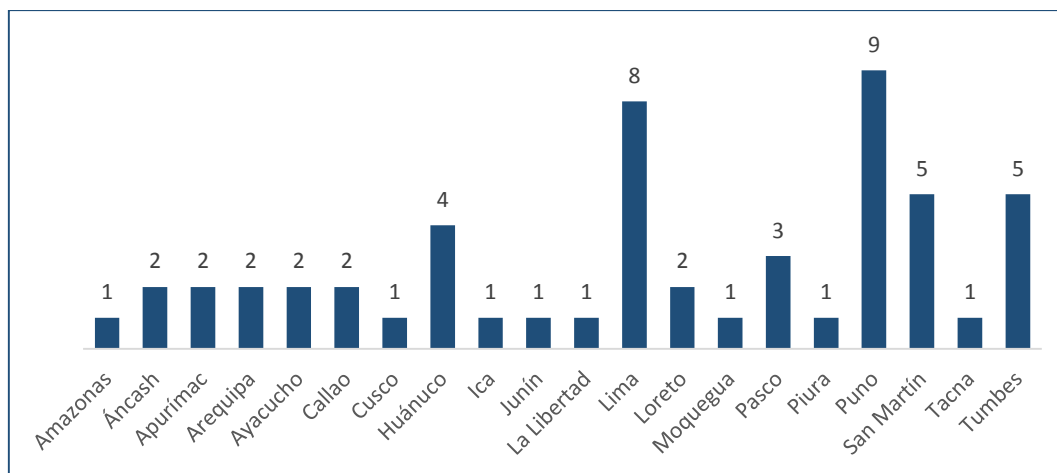


## Reporte del día 73

### del Estado de Emergencia por COVID-19

al 27/05/2020 – 17:28 Hrs.



## AMAZONAS

### 1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

**Hallazgo:** Se intervino de oficio con la finalidad de garantizar la gestión integral de los residuos sólidos generados en los establecidos de salud (EESS) de la Dirección Regional de Salud Amazonas (DIRESA) en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID -19.

**Fuente:** Intervención de oficio / OD AMAZONAS

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas que:

1.- Adopte las acciones que corresponde con la finalidad de que los EESS, principalmente aquellos que se encuentran atendiendo a pacientes con COVID-19, cumplan con (a) incrementar las acciones de sensibilización y compromiso dirigidas a su personal, respecto del adecuado manejo de los residuos sólidos; (b) garantizar las condiciones establecidas para cada una de las etapas de manejo de los residuos generados (acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario e intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, recolección y transporte externo y disposición final); y (c) Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal encargado de cada una de las etapas de la limpieza y manejo de los residuos sólidos en los EESS. Y, de manera especial, dotar a dicho personal de los equipos de protección personal para la prevención de contagio de COVID-19.

2.- Disponga las acciones de supervisión y fiscalización de los EESS, respecto del cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, focalizando los esfuerzos en aquellos que a la fecha vienen atendiendo pacientes hospitalizados por COVID-19.

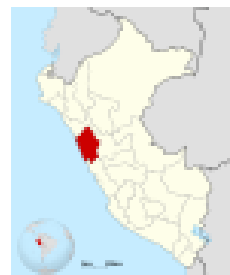


## ÁNCASH

### 2. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento, a través de medios de comunicación, que las madres sustitutas de la Aldea Infantil Señor de la Soledad de Huaraz no contarían con kit de bioseguridad, exponiendo la salud de los 22 niños, niñas y adolescentes de dicha aldea. Asimismo, estarían siendo sujetos de abuso de autoridad por parte de algunas servidoras del Gobierno Regional de Áncash.

**Fuente:** Medios de comunicación / OD ÁNCASH



**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó iniciar de inmediato la dotación de kit de bioseguridad a todo el personal que labora en la aldea y a los 22 niños, niñas y adolescentes de dicho recinto. Se implementaron recomendaciones defensoriales.

### 3. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

**Hallazgo:** Se conoció que una de las servidoras del gobierno regional (GORE) dio positivo al COVID-19.

**Fuente:** Medios de comunicación / OD ÁNCASH

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al personal que dio positivo a COVID-19 cumplir con el aislamiento social correspondiente. Se implementó recomendación defensorial.

## APURÍMAC

### 4. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que 03 comerciantes del mercado en la provincia de Andahuaylas, dieron positivo a la prueba de descartar de Covid-19.

**Fuente:** Redes sociales / MOD ANDAHUAYLAS



**Resultado de la acción defensorial:** Mediante comunicación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Alder Malpartida Tello, se le requirió información de las acciones dispuestas por su Despacho para la atención del presente caso. Se le recomendó socializar con todas las gerencias municipales y la administración del mercado de Andahuaylas los lineamientos para la regulación del funcionamiento de los mercados y exhortar la conformación de un Comité de Autocontrol sanitario del mercado. Se realizará el seguimiento a la implementación de la recomendación.

### 5. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

**Hallazgo:** Las municipalidades de Andahuaylas, Talavera, San Jerónimo, Pacucha y Huancarama, no han implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal.

**Fuente:** Módulo Defensorial de Andahuaylas / MOD ANDAHUAYLAS

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó vía comunicación Whatsapp a los alcaldes Adler Malpartida Tello, Alcalde de la municipalidad provincial de Andahuaylas; Sr. Percy Godoy Medina Sr. Abel Serna Herrera, Alcalde de la municipalidad distrital de Talavera; , Alcalde de la municipalidad distrital de San Jerónimo;, Sr.

Hainor Navarro Huamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Sr. Máximo Céspedes Gaspar, Alcalde de la municipalidad distrital de Huancarama, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal, además se le requirió información respecto a si se había implementado mecanismos de supervisión y reporte de trabajo remoto así como si cuentan con un plan de capacitación que permita garantizar la atención de la salud mental del personal. Se realizará el seguimiento a la implementación de la recomendación.

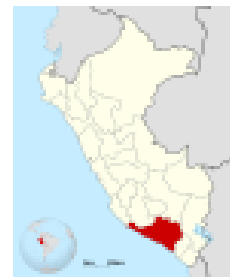
## AREQUIPA

### 6. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

**Hallazgo:** Se reportó a través de la decana del Colegio de Enfermeros de Arequipa que el Hospital Honorio Delgado vendría adeudando el pago de haberes al personal técnico y enfermero, contratado bajo modalidad de terceros, antes del inicio de la emergencia sanitaria y en algunos casos por meses correspondientes al año pasado.

**Fuente:** Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

**Resultado de la acción defensorial:** Se inició intervención defensorial, cursando oficio a Dirección del Hospital Honorio Delgado, exponiendo los hechos referidos por el Colegio Profesional recurrente y solicitando se nos informe las acciones dispuestas para atender el pago de los haberes adeudados al personal detallado en lista adjunta. Se hará seguimiento a expediente administrativo correspondiente. Se espera que Dirección del Hospital Honorio Delgado disponga las acciones administrativas inmediatas para garantizar que el pago adeudado al personal técnico y profesional detallado, sea realizado a la brevedad.



### 7. AREQUIPA / Arequipa / Miraflores

**Hallazgo:** Se reportó caso de ciudadano Alberto Quispe Ramos, quien tras acudir a una clínica privada para hacerse el descarte de Covid 19 como requisito laboral, tuvo resultado positivo, por lo que solicita intervención defensorial para que su esposa, con quien estuvo en contacto directo, pueda hacerse la prueba de descarte ante Essalud

**Fuente:** Línea directa / OD AREQUIPA

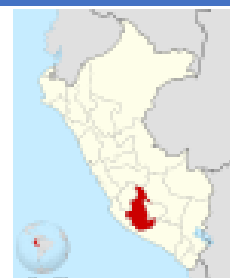
**Resultado de la acción defensorial:** Se coordinó con la Dra. Patricia Luque, Directora del hospital Edmundo Escomel, a efectos que epidemiología del hospital inicie las acciones pertinentes para atender lo solicitado por el ciudadano recurrente. /// Con fecha 26/05, la Dra. Luque nos informó que se ha practicado la prueba de descarte a la esposa del recurrente y que el área de epidemiología ha efectuado el cerco sanitario respectivo, estando a la espera de los resultados.

## AYACUCHO

### 8. AYACUCHO / AYACUCHO / HUAMANGA

**Hallazgo:** Especialista de causa de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho –sede central- falleció a consecuencia del Covid-19, quien se habría contagiado del Covid-19 luego de habersele designado a prestar servicios en los juzgados de emergencia. Designación que no debió darse, ya que dicha persona estaba considerada dentro de la población vulnerable.

**Fuente:** Redes sociales, pronunciamiento del Sindicato de trabajadores del Poder Judicial de Ayacucho y del Instituto de Investigación de Difusión y Defensa Legal (INADDEL). / OD AYACUCHO



**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Abg. José Donaires Cuba, evaluar el estado de salud del personal judicial que compartió labores con el fallecido servidor público. Se le recomendó exhortar al funcionario responsable de la designar fallecido servidor en la modalidad presencial sobre las medidas de seguridad que se dispusieron para garantizar su salud, precisando si se le proporcionó elementos de protección personal para el cumplimiento de sus labores. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

## 9. AYACUCHO / HUANTA / HUANTA

**Hallazgo:** El recurrente refiere que, debido a dolencias y falta de respiración se apersonó al Hospital de Apoyo de Huanta y luego al hospital de EsSalud; pero en ambos no fue atendido. Señala que, al volver en una segunda oportunidad al Hospital de Apoyo de Huanta recién fue atendido; pero que el tratamiento recibido no le ayudó, pues presenta mayores dolores. Solicita que se le pueda evaluar de nuevo y practicar la prueba de descarte de Covid-19.

**Fuente:** Comunicación vía Whatsapp con el recurrente. / MOD HUANTA

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación telefónica con la Directora del hospital de Apoyo de Huanta, Dra. María Márquez para poner de conocimiento del caso y recomendarle atender los pacientes de acuerdo a los protocolos de atención. Además, se le realizará una reevaluación al recurrente con el médico especialista y considerar la pertinencia de practicarle la prueba de descarte de Covid-19, y exhortarle a iniciar medidas administrativas al personal de salud que negó la atención al recurrente. La Directora del Hospital de Huanta informó que inició investigación administrativa y exhortó al personal para la debida atención a la ciudadanía. Agrega que, el recurrente fue evaluado y se le practicó la prueba de descarte del Covid.19 que dio negativo.

## CALLAO

### 10. CALLAO / Callao / Bellavista

**Hallazgo:** Servicio de emergencia y otras áreas críticas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se aglomerarían familiares de pacientes COVID19 y agreden al personal de salud.

**Fuente:** Diario La República. / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** El Gobierno Regional del Callao indicó que se realizarán las coordinaciones con la Región Policial del Callao para realizar patrullaje y mantener presencia estratégica de personal policial en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se recogió información.



### 11. CALLAO / Callao / Callao

**Hallazgo:** Ciudadano solicita la intervención ante el Hospital San Juan Bautista de Huaral debido a que no se estaría brindando información sobre el estado de salud de su madre, paciente COVID19.

**Fuente:** Línea de Emergencia. / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con la coordinadora médico a cargo de las áreas COVID19 del Hospital San Juan Bautista de Huaral a fin de que se informe al ciudadano sobre el estado de salud de la paciente. Se recomendó al subdirector implementar el flujograma de información sobre el estado de los pacientes en los exteriores del nosocomio. A la espera de atención.

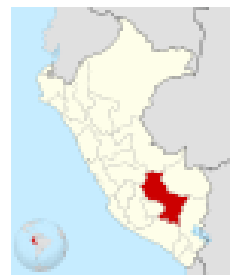
## CUSCO

### 12. CUSCO / Cusco / Cusco

**Hallazgo:** Estudiantes de la universidad privada Andina de Cusco reclaman la reducción al 50% de las pensiones, por lo cual vienen convocando a actos de protesta. Durante la protesta del día de hoy 27/05/2020 que realizaron los padres de familia, un periodista fue conducido a la Comisaria de Cusco.

**Fuente:** Teléfono de emergencia de la OD, redes sociales / OD CUSCO

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación con el Rector de la Universidad Andina, doctor Emeterio Mendoza, a quien se le sugirió, de conformidad con la Ley Universitaria, se transparenten los costos del servicio educativo en la modalidad virtual. Comunicación telefónica con la Comisario PNP Sectorial Cusco, Comandante Edith Espejo, a quien se le solicitó información sobre la intervención realizada. Nos informó que el ciudadano de iniciales W.R., al momento de la detención no se identificó como periodista, sino que se encontraba generando desorden con un cartel en la mano, junto a los padres de familia de la Universidad Andina y no acataba la exhortación de retirarse del lugar, por lo cual fue conducido a la Comisaria, pero luego de aclarada la situación fue liberado, solo se le hizo una exhortación, no se le impuso ninguna multa. El rectorado brindó conferencia de prensa con relación al pedido de los estudiantes, así mismo se verificó que el ciudadano de iniciales W.R. fue liberado y que no hubo otros detenidos.



## HUÁNUCO

### 13. HUÁNUCO / Dos de Mayo / La Unión

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de la necesidad de que la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo implemente su mesa de partes virtual.

**Fuente:** De oficio / OD HUÁNUCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al alcalde de la Municipalidad de la provincia de Dos de Mayo la implementación de mesa de partes virtual. Tras la recomendación defensorial, se implementó la mesa de partes virtual en la Municipalidad de Dos de Mayo.



### 14. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Pueblo Nuevo

**Hallazgo:** En monitoreo en el marco de la emergencia sanitaria, se advirtió la presunta inmovilización ampliada en el distrito de Pueblo Nuevo por parte de la Municipalidad, por encima de lo establecido en el D.S. N° 094-2020-PCM la norma nacional. La inmovilización total o toque de queda se amplió de 12:00 m hasta las 4:00 am del día siguiente.

**Fuente:** Página oficial de facebook del Diario Página 03. / MOD TINGO MARÍA

**Resultado de la acción defensorial:** En comunicación con el Alcalde del Distrito de Pucayacu, Luis Gómez Lozano y el Asesor Legal Externo, Abg. Renato Parra, se recomendó emitir un comunicando en donde exprese el respeto del D.S. N° 094-2020-PCM con la finalidad de que la población tenga acceso a productos de primera necesidad y medicamentos en el horario establecido. Como consecuencia de la recomendación, el alcalde del Distrito de Pucayacu - Luis Gómez Lozano, dispuso la colocación de comunicados donde se expresa el horario de inmovilización total de 9:00 pm a 4:00 am.

## 15. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

**Hallazgo:** A través del Encargado de OMAPED del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, se tomó conocimiento que una ciudadana con discapacidad intelectual severa, nueva usuaria del Programa Contigo, hace 10 meses que no cobra su pensión, debido a que el referido programa no ha remitido al Banco de la Nación la autorización para que su padre pueda realizar el cobro en su representación y el Banco se negaba a otorgarle la tarjeta Multired, sin la autorización correspondiente.

**Fuente:** Arturo Salas Valles, Encargado de la Omaped de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún. / MOD TINGO MARÍA

**Resultado de la acción defensorial:** En comunicación con el Administrador del Banco de la Nación, se recomendó brindar los ajustes razonables, es decir la atención en lenguaje claro y sencillo, así como ajustes en el tiempo para que realice el trámite y el acompañamiento por la persona designada como apoyo para que se garantice el ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad. Como consecuencia de la recomendación, el Lic. Ángel Morales - Administrador del Banco de la Nación brindó los ajustes razonables consistentes en brindar una atención en lenguaje sencillo, mayor tiempo en la atención y permitir la asistencia libremente elegida por la ciudadana de iniciales L.S.T.R. quien pudo obtener su tarjeta Multired y realizó el cobro de 1500 soles correspondientes a los 10 meses acumulados. Garantizando el ejercicio de su capacidad jurídica como persona con discapacidad.

## 16. HUÁNUCO / Marañón, Leoncio Prado / La Morada, Mariano Dámaso Beraún

**Hallazgo:** En monitoreo a las páginas oficiales de la Municipalidad Distrital de la Morada (provincia de Marañón) y de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún (provincia de Leoncio Prado), se advirtió que las entidades no contaban con un sistema de Mesa de partes virtual.

**Fuente:** De oficio / MOD TINGO MARÍA

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante oficio N° 22-2020-DP-OD-HNCO/M-TM se recomendó a los alcaldes de la Municipalidad Distrital de la Morada y de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación defensorial, el Ing. Elmer Edmer Reyes Maylle - Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Morada y el Lic. Ricardo Ordoñez Príncipe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, comunicaron la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual, la cual se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en las sedes institucionales y las páginas oficiales de Facebook de ambas municipalidades.

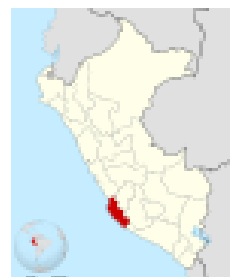
## ICA

### 17. ICA / Ica / Ica

**Hallazgo:** Se solicitó intervención defensorial ante la interrupción del Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) de ciudadano domiciliado, actualmente, en Ica. Los medicamentos los recibía en Lima.

**Fuente:** Queja recurrente / OD ICA

**Resultado de la acción defensorial:** Se coordinó con el Hospital Regional de Ica. Se logró que se le entregué los medicamentos al ciudadano para que continúe con su tratamiento.



## JUNÍN

### 18. JUNÍN / Satipo / Pangoa

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que la ciudadana de iniciales C.C.C. de 21 años es víctima de violencia psicológica por parte de su ex pareja de iniciales H.V.Q.J. de 39 años, quien labora en la Comisaría PNP de San Martín de Pangoa.

**Fuente:** Red Social Facebook / MOD SATIPO

**Resultado de la acción defensorial:** La coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Pangoa, abogada Johanna Liu Ricca manifestó que tomó conocimiento por las redes sociales del hecho, pero que, hasta el momento de la intervención defensorial, no se había comunicado con la ciudadana. Motivo por el cual, se le brindó su número telefónico y se le recomendó realizar el acompañamiento y apoyo legal a favor de la ciudadana Chany Córdova Castillo, conforme a sus atribuciones. La Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Pangoa, abogada Johanna Liu Ricca, informó que acompañó a la ciudadana Chany Córdova Castillo a interponer la denuncia por violencia psicológica en contra de Heber Venancio Quispe Jara a la Comisaría de Río Negro y se comprometió a continuar con las acciones que correspondan, a fin de, salvaguardar la integridad de la ciudadana.



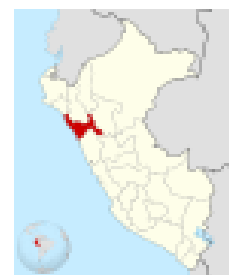
## LA LIBERTAD

### 19. LA LIBERTAD / Sánchez Carrión / Sánchez Carrión

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de las irregularidades en la adquisición de material e insumos médicos, por parte de la Red de Salud de Sánchez Carrión.

**Fuente:** Consejera Regional de La Libertad / OD LA LIBERTAD

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó a la Gerencia Regional de Control de La Libertad, programar una acción de control respecto a las contrataciones realizadas por la Red de Salud de Sánchez Carrión, con la finalidad de garantizar el adecuado uso de los bienes y recursos públicos. Asimismo, a la Gerencia Regional de Salud, realizar una investigación a fin de determinar la legalidad de las contrataciones. Luego de realizada la intervención, la Gerencia Regional de Salud, informó que el caso viene siendo investigado por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.



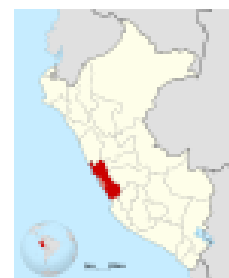
## LIMA

### 20. LIMA / Cañete / Cañete

**Hallazgo:** Seguimiento al abastecimiento de oxígeno en el Hospital EsSalud- Cañete en el contexto de la emergencia sanitaria.

**Fuente:** De oficio / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante comunicación telefónica sostenida con el director del Hospital EsSalud Cañete, Miguel Castillo, se solicitó información sobre el abastecimiento de oxígeno para los pacientes que se encuentran internados por COVID19. Menciona que el fin de semana en el Hospital II de EsSalud-Cañete el número de pacientes que requieren internamiento se duplicó estos días (de 23 a 45 pacientes), por lo que se recomendó implementar las acciones



necesarias a fin de garantizar el oxígeno para los pacientes, además de la medicación que se pueda requerir y asegurar la continua comunicación con sus familiares. Se espera la atención de la recomendación.

## 21. LIMA / LIMA / Ate

**Hallazgo:** Intervención ante la Municipalidad distrital de Ate para coordinar e impulsar acciones de control y fiscalización sobre comercio informal en la zona de Santa Clara, Ate, debido a que por redes sociales tomamos conocimiento de que los ambulantes estarían tomando la pistas y veredas para vender sus productos generando aglomeraciones.

**Fuente:** Redes sociales / OD LIMA ESTE

**Resultado de la acción defensorial:** Se mantuvo comunicación con Mauricio Hidalgo, jefe de Operaciones de la subgerencia de Control, Operación y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ate para solicitar la intervención conjunta con serenazgo y PNP en las zonas de Santa Clara. Se recuperó el espacio público a través de operativos de fiscalización y control en la zona de Santa Clara. Además se llevaron a cabo acciones de sensibilización con los vecinos.

## 22. LIMA / Lima / Lurín

**Hallazgo:** Intervención ante la Municipalidad de Lurín para conocer la implementación de medidas administrativas y de control de mercados a través de ordenanzas en el distrito.

**Fuente:** Pedro Alarco, gerente municipal. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con el funcionario para hacer el seguimiento al pedido de aprobación de ordenanza que regula las medidas administrativas en el marco de la emergencia por COVID19, así como para el control de los mercados del distrito. Al respecto, el funcionario precisó que se vienen elaborando los proyectos de ordenanza a través de las gerencias respectivas, las mismas que se prevén se concluyan esta semana y luego serán presentadas ante el concejo. Mientras tanto, se vienen aplicando las medidas dispuestas por el Minsa y Produce sobre control y salubridad en mercados. Se recomendó al funcionario impulsar los procedimientos de aprobación de las ordenanzas sobre medidas en el marco de emergencia. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.

## 23. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Hallazgo:** Ciudadana refiere que su esposo -quien se encuentra recluso en el establecimiento penitenciario de Ancón II- interpuso recurso de apelación ante la resolución que declaró improcedente su solicitud de conversión de pena, a través de la Mesa de partes virtual de Lima Sur; sin embargo, pese al tiempo transcurrido, aun no se habría proveído.

**Fuente:** Ciudadana de iniciales E.C.A. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante comunicación electrónica con la ODECMA se derivó la queja y recomendó adoptar las medidas correspondientes para agilizar la expedición del pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto por el afectado de iniciales R.P.S. A la espera de atención.

## 24. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Hallazgo:** Intervención ante la UGEL N° 01 a fin de conocer las medidas de supervisión al cumplimiento de lo dispuesto en la norma técnica aprobada por la Resolución Ministerial No 090-2020-MINEDU, que establece disposiciones que garanticen la transparencia, el derecho a la información y la protección de los usuarios de los servicios educativos brindados por instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID19.

**Fuente:** Medios periodísticos. / OD LIMA SUR



**Resultado de la acción defensorial:** El 27 de mayo se supo que -mediante Oficio múltiple N° 047-2020 la UGEL N° 01- se ha requerido a todas las instituciones educativas privadas información sobre el Plan de recuperación o su adaptación; así como, a los usuarios del servicio educativo, el referido plan (o su adaptación) y las capturas de pantalla de los medios mediante los cuales se informó de las nuevas condiciones del servicio educativo. La información requerida deberá ser remitida durante esta semana a la mesa de partes virtual de la UGEL N° 01, para que la información sea supervisada, sistematizada e informada a la DRELM. Las instituciones educativas privadas que incumplan con lo dispuesto en la norma de la referencia serán reportadas a Indecopi para que actúen de conformidad con sus competencias. Se recogió información.

## 25. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Hallazgo:** Intervención ante el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador para conocer las medidas adoptadas en relación al caso del error en la entrega de las cenizas del ciudadano de iniciales M.A. El cadáver fue incinerado sin autorización de sus familiares.

**Fuente:** Doctor Carlos León, director del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con el funcionario para solicitar información sobre la denuncia publicada en los medios de comunicación e indicó que se produjo un error por la similitud de los apellidos de los fallecidos; no obstante, se comunicaron con los familiares para ofrecerle las disculpas. Se coordinó con la funeraria la entrega de las cenizas a los familiares; por otra parte, precisó que se vienen realizando acciones de investigación conjuntamente con Susalud y la Diris Lima Sur para deslindar responsabilidades en el incumplimiento de los protocolos. Se recomendó iniciar acciones disciplinarias y de reubicación del personal a cargo de los procedimientos de disposición de cadáveres a fin de evitar que situaciones como la ocurrida puedan repetirse, así como coordinar con la Diris Lima Sur y otras entidades involucradas la mejora del flujo de estos procedimientos. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.

## 26. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Hallazgo:** Solicitud de ayuda humanitaria de los pobladores del asentamiento humano Villa Nueva en Villa el Salvador. No habrían recibido algún tipo de bono.

**Fuente:** América Televisión. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo entrevista con Cecilia Gloria Arias, gerente de la Secretaría general de la Municipalidad de Villa El Salvador, quien informó que durante el fin de semana se hizo el reparto de pollos en el asentamiento humano Villa Nueva, en el que, muchos de sus pobladores fueron beneficiados con los programas del gobierno; sin embargo, la ampliación del aislamiento complica su situación económica. Informó, además, que se viene coordinando la entrega de mayor número de víveres con la Presidencia del Consejo del Ministros. Se recomendó disponer el apoyo con víveres y productos no perecibles y, en caso no contar con el presupuesto para ello, solicitar donaciones a instituciones privadas y a Cáritas del Perú. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.

## 27. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

**Hallazgo:** 79 familias que viven en el Comité vecinal 14 C, Ciudad Villa II, Zona cercado, ACU, Villa María del Triunfo se han organizado y cocinan en grupos. Debido a la falta de recursos económicos. Solicitan apoyo con víveres para garantizar la alimentación en particular de grupos vulnerables como niños y adultos mayores.

**Fuente:** Ciudadana E.S.S. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante comunicación electrónica se trasladó el caso ante la Municipalidad de Villa María del Triunfo y el MIDIS a fin de que se brinde la atención correspondiente. A la espera de atención.

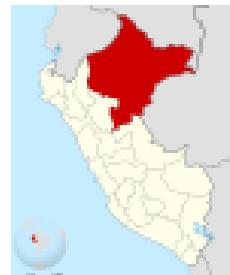
## LORETO

### 28. LORETO / Loreto / El Tigre

**Hallazgo:** El recurrente en su calidad de Presidente Federación De Pueblos Kichwas del Medio Tigre, manifiesta que actualmente el distrito de El Tigre, provincia de Loreto, no cuenta con subprefecto, pues el ciudadano Fidel Aquituari Valles fue suspendido de sus funciones durante la pandemia por COVID-19, lo que viene perjudicando a la población.

**Fuente:** Recurrente / OD LORETO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la Prefecta Regional de Loreto, Luz Verónica Cardeña Flores, quien manifestó que los cargos de subprefectos son cargos de confianza y dicha decisión fue tomada por contar con documentación que acredita el reiterado incumplimiento de funciones, así como la falta de coordinación con autoridades. Por lo que, se recomendó que en el más breve plazo se sirva gestionar la designación del subprefecto del distrito de El Tigre, de la provincia de Loreto, para que continúe con las labores de coordinación de las acciones de su competencia en su distrito. La Prefecta Regional de Loreto, Luz Verónica Cardeña Flores, viene gestionando la designación del subprefecto del distrito de El Tigre de la provincia de Loreto.



### 29. LORETO / Maynas / Iquitos

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que aproximadamente más de 300 familias indígenas se encuentran varadas en la ciudad de Iquitos, sin contar con recursos económicos y, tampoco habrían recibido atención por parte del Estado.

**Fuente:** Medio de comunicación local / Radio Astorias / OD LORETO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con el gerente de Asuntos Indígenas del Gobierno Regional de Loreto, Omar Arévalo, a quien en su oportunidad se trasladó nuestra preocupación por la falta de atención a las familias indígenas que se encuentran varadas en la ciudad de Iquitos; asimismo, se recomendó establecer estrategias de atención para este grupo de población vulnerable, a fin de evitar la propagación del COVID-19. El gerente de Asuntos Indígenas del Gobierno Regional de Loreto, informó que el 4 de junio, condicionarán la Institución Educativa N° 61004 (Iquitos) como albergue temporal para la población indígena que se encuentra varado en la ciudad, el que contará con un espacio para 200 personas y que el Ministerio de Cultura gestionará los alimentos de Qali Warma.

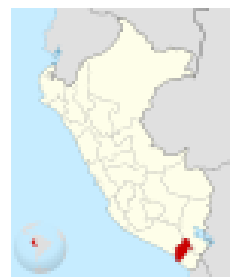
## MOQUEGUA

### 30. MOQUEGUA / Mariscal Nieto / Moquegua

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de la necesidad de los internos del Penal de Moquegua de mantener comunicación con sus abogados de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Fuente:** vía telefónica/OD Moquegua / OD MOQUEGUA

**Resultado de la acción defensorial:** Al Director del Establecimiento Penitenciario de Moquegua, se le comunicó la necesidad de la población penitenciaria de mantener comunicación con los abogados de la Defensa Pública y la inaccesibilidad a los números de contacto y dicho funcionario informo que son los delegados de cada pabellón quienes evalúan la necesidad de sus compañeros de acceder a los números de contacto de los abogados de oficio y ellos se los brindan, previa coordinación con el área legal del penal. Por ello, se recomendó; que los números de celulares de la defensa pública sean publicados en un lugar visible del penal para conocimiento de toda la población penitenciaria, así como se



remita al despacho defensorial vistas fotográficas de la publicación. Las recomendaciones fueron acogidas por el Director del Penal, quien cumplió con publicar los números de contacto de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia en el franelógrafo del patio pabellón A, pizarra del patio del pabellón B y pabellón de mujeres del Establecimiento Penitenciario de Moquegua. (se adjuntaron fotografías vía whatsapp)

## PASCO

### 31. PASCO / Pasco / Chaupimarca

**Hallazgo:** Personal administrativo del Centro de Salud de Uliachín, manifiesta que no está recibiendo equipos de bioseguridad para el cumplimiento de sus labores.

**Fuente:** Queja ciudadana / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron las coordinaciones con la Jefa del Centro de Salud de Uliachín, con la finalidad que se brinde la atención respectiva. Luego de la intervención realizada, Judith Toralva, Jefa del Centro de Salud de Uliachín, indicó que se viene realizando el abastecimiento de equipos de bioseguridad a todo el personal de salud. Asimismo, mencionó que dichos equipos son entregados cada 3 días a todo el personal administrativo.



### 32. PASCO / Pasco / Vicco

**Hallazgo:** Familiares de los internos trasladados desde el penal de Piura al penal de Cochamarca, solicitan información de la situación de su llegada a la ciudad de Pasco.

**Fuente:** Pedidos ciudadanos / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron coordinaciones con el INPE-Pasco. Luego de la intervención realizada, Manuel Tarazona, Director Regional del INPE, confirmó el arribo de 40 internos al penal de Cochamarca, quienes serán aislados como medida preventiva y se les aplicará la prueba de descartar COVID-19. Esta información fue trasladada a los familiares.

### 33. PASCO / Pasco / Yanacancha

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento, que el Instituto Superior Tecnológico de Pasco, citaban a su alumnado para recibir clases presenciales.

**Fuente:** Programa "Lo bueno y lo malo de la noticia" / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron coordinaciones con la docente de la Especialidad de Secretariado del Instituto Superior Tecnológico de Pasco. Luego de la intervención, la docente de Secretariado, informó que la convocatoria a clases presenciales se estaba haciendo de forma individual. Ante ello, se recordó al director del instituto que las clases presenciales están suspendidas y que debe optar por prestar el servicio de manera no presencial o remota.

## PIURA

### 34. PIURA / Piura / Piura

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que el día de ayer fallecieron dos adultos mayores en el Asilo de Ancianos de Piura y a pesar del tiempo transcurrido no había llegado el equipo de la Diresa a realizar el recojo de los cadáveres. Además, nos informaron que del total de 66 adultos mayores, 06 presentan fiebre; por lo cual es necesario que la Diresa tome pruebas rápidas de COVID 19 a dicha población vulnerable.

**Fuente:** De Oficio / OD PIURA

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron inmediatamente las coordinaciones con el Dr. Félix Barrientos, Coordinador del Equipo COVID para recojo de cadáveres, a fin de solicitar se realicen las diligencias para el recojo de los cadáveres en el Asilo de Ancianos. Posteriormente, personal del equipo de SAMU acudió al lugar a realizar la preparación de los cuerpos. Precisan que no pudieron llevarse los cuerpos porque al tratarse de personas aseguradas a ESSALUD, el equipo de esta entidad era la responsable de realizar el levantamiento de los cadáveres. De esta manera, se solicitó al Gerente de la Red Asistencial de Essalud en Piura que disponga el retiro de los cuerpos. Además, se han realizado coordinaciones con el Director Regional de Salud para la toma de pruebas a la población vulnerable (adultos mayores) que se encuentran en el Asilo de Ancianos. Finalmente, se realizó la preparación y embalsamamiento de los cuerpos; posteriormente, se procedió a realizar el levantamiento. Por último, se viene coordinando para la toma de pruebas rápidas en el Asilo de Ancianos de Piura.



## PUNO

### 35. PUNO / Azángaro / San Antón

**Hallazgo:** Pobladores denunciaron que unos 100 estudiantes caminan alrededor de tres horas, para captar señal de radio y telefonía móvil a fin de recibir clases de Aprendo en Casa y poder comunicarse con sus profesores en la comunidad de Condoriri, distrito de San Antón, Provincia de Azángaro durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Fuente:** Radio Onda Azul / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el responsable de la UGEL Azángaro, Fredy Paredes Astrulla, a quien recomendamos que coordine con las autoridades a fin de que los estudiantes de la zona, puedan contar con internet. Asimismo, nos comunicamos con el alcalde del Distrito de San Antón, Víctor Manuel Mita Barrionuevo a quien recomendamos que pueda gestionar una antena para internet para que los estudiantes tengan acceso al Programa Aprendo en casa. El alcalde del Distrito de San Antón, menciona que desde la municipalidad han priorizado la instalación de una antena de internet para que en la comunidad de Condoriri y otros sectores cuenten con señal de internet. Además, nos señala que el día de hoy 27/05/2020 procedieron a instalar la antena de internet y el día mañana realizarán la prueba de señal en uno de los sectores. Se hará el seguimiento correspondiente.



### 36. PUNO / Lampa / Lampa

**Hallazgo:** Ante el incremento de casos por COVID-19 en mercados, deja entrever que la situación de la salud de las personas corre un grave riesgo ante un inminente contagio masivo por esta enfermedad, más aún, si muchos de ellos concurren a estos lugares sin cumplir con el distanciamiento social.

**Fuente:** De Oficio / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Lampa, Jorge Humpiri Aquise, a quien se le recomendó garantizar que los centros de abastos cumplan con las medidas destinadas para evitar la propagación del COVID-19 e intensificar acciones de supervisión y fiscalización en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas. Asimismo, se recomendó capacitar a los comerciantes en el manejo de los residuos sólidos generados al interior de sus comercios, y realizar pruebas de descarte del COVID-19 de manera periódica a los comerciantes de los centros de abastos. El Sub Gerente señala que acogerá nuestras recomendaciones, y adoptará las medidas necesarias. Asimismo, nos señala que ya están por implementar un protocolo para mercados de la ciudad de Lampa. Se hará seguimiento correspondiente.

### 37. PUNO / Melgar / Ocuvi

**Hallazgo:** El presidente del Frente de defensa de los intereses del distrito de Ocuvi de iniciales W.A.C. y ciudadanos, denunciaron que solo un profesional de salud atiende a pobladores del distrito de Ocuvi, Provincia Melgar, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Fuente:** Radio onda azul / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos, con el director de las redes Melgar, Ever Jesús Vilcatoma Salas, a quien solicitamos información del número de profesionales que laboran en dicho Establecimiento de Salud y los motivos por lo que solo un personal estaría atendiendo. Se le recomienda realizar la supervisión al personal de dicho establecimiento de salud. El director de las redes Melgar, nos menciona que, en dicho establecimiento de salud trabajan una obstetrix, una enfermera y un médico. Además, nos señala que conforme a nuestra recomendación el día de mañana se constituirá al Puesto de Salud de Ocuvi para supervisar al personal de dicho establecimiento.

### 38. PUNO / Puno / Puno

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que comerciantes del Mercado descentralizado de Salcedo estarían en disputa por puestos de venta, por presencia de un número significativo de comerciantes invitados por el alcalde de la zona, lo cual estaría poniendo en riesgo la propagación del virus del COVID-19

**Fuente:** Foro TV Puno / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el señor Herber Ramos Flores, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, a quien se recomendó intervenir y generar diálogo con los comerciantes, además se determine la capacidad de aforo en la plataforma donde se habilitó para el funcionamiento del mercado descentralizado. El señor Ramos, nos informó que ha convocado a reunión de diálogo con comerciantes para hoy 27/05/2020, donde se implementará medidas correctivas y se definirá la capacidad de aforo. Se hará seguimiento correspondiente.

### 39. PUNO / Puno / Puno

**Hallazgo:** De tomó conocimiento que un grupo de personas sordas no habrían recibido canastas familiares otorgado por la Municipalidad Provincial de Puno, como apoyo a personas vulnerables en periodo de Emergencia Nacional.

**Fuente:** Por comunicación del Presidente de la Asociación de Personas Sordas de la ciudad de Puno / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social de la Municipalidad Provincial de Puno, señora Yobana Morales Yucra, así como con el Alcalde doctor Martín Ticona, a quienes le expresamos nuestra preocupación y le recomendamos que consideren a este grupo de personas sordas por ser personas con mayor grado de vulnerabilidad, además de que, no fueron beneficiarios de ningún bono que otorgó el Poder Ejecutivo. La señora Yobana Morales Yucra, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social de la Municipalidad Provincial de Puno nos informó que,

acogiendo la recomendación de la Defensoría del Pueblo, procedió a recibir el padrón de las personas sordas de Puno, y previa evaluación, se procedió a entregar 17 canastas.

#### 40. PUNO / Puno / Puno

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que una ciudadana no fue beneficiada con bonos que otorga el Estado, además por su condición de pobreza no tiene acceso a internet por lo que, no puede acceder a inscribirse al Padrón del Bono Universal.

**Fuente:** Comunicación de ciudadana / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó el número de DNI de la ciudadana y se procedió a apoyarla en ingresar sus datos al portal autorizado y logramos registrar en el Padrón de Beneficiarios del Bono Universal, del que quedó agradecida. Se logró inscribir en el Padrón de Beneficiarios del Bono Universal. Se realizará el seguimiento correspondiente.

#### 41. PUNO / San Antonio de Putina / Ananea

**Hallazgo:** Ciudadanos denunciaron que, en el Centro Poblado de Trapiche del distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

**Fuente:** Radio Pachamama / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con personal OSINERMIN, ingeniero Froilán Calderón Castelar, a quien se le recomendó que intervenga a la Empresa Electro Puno. Asimismo, se le hizo presente esta situación considerando que es urgente que esta población cuente con el servicio de energía eléctrica para que los niños, niñas y adolescentes que residen en este Centro Poblado continúen con su formación educativa accediendo a medios de comunicación de alcance en el lugar. El señor Calderón acogió nuestra recomendación y nos señala que ya reporto el caso a la Empresa Electro Puno, a fin de que se pueda restablecer el servicio de energía eléctrica en el Centro Poblado de Trapiche. Se hará seguimiento correspondiente.

#### 42. PUNO / San Román / Cabanillas

**Hallazgo:** Pobladores del distrito de Cabanillas han formulado una queja contra la Municipalidad Distrital de Cabanillas, a razón de que el día domingo 19 y lunes 20 de abril del año en curso, repartieron las canastas básicas en la Comunidad Campesina de Asiruni delegando al presidente de la Comunidad Campesina para que haga la distribución de canastas, siendo sólo beneficiados familiares del presidente y cierto número de comuneros, no haciéndole entrega a la señora Juana Salazar viuda de Condori de 83 años junto a otras personas más, quienes son considerados población vulnerable, situación similar se ha dado en la Comunidad Campesina de Tincopalca, ambas del distrito de Cabanillas.

**Fuente:** Llamada telefónica de ciudadanos de Cabanillas / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos vía telefónica con el alcalde de la Municipalidad distrital de Cabanillas, el señor Daniel Augusto Castillo Valderrama, a efecto de que se nos informe sobre el proceso de focalización y distribución de beneficiarios de la canasta básica familiar en su distrito. Asimismo, se le recomendó considerar a la población vulnerable de las comunidades campesinas de Asiruni y Tincopalca. El señor Daniel Augusto Castillo Valderrama, alcalde de la Municipalidad distrital de Cabanillas, precisó que acogerá nuestra recomendación, y que a la fecha se ha cumplido con efectuar la entrega de 800 canastas básicas familiares, dicho proceso de focalización de beneficiarios se ha desarrollado con apoyo de los presidentes de comunidades campesinas y con el apoyo de los tenientes gobernadores, haciendo uso del total del presupuesto transferido por el gobierno central. Sobre el caso indica que con recursos propios de la entidad se atenderá a la población de ambas comunidades campesinas que así lo requieran por el nivel de vulnerabilidad que presenten.

#### 43. PUNO / San Román / Juliaca

**Hallazgo:** El dirigente del Frente de Defensa del sector de Chilla Claudio García Choqueluque, denunció que la distribución de agua potable a través de cisternas conforme el cronograma y el trazado de rutas, en el sector de Chilla y el distrito de Caracoto no se viene cumpliendo por la no renovación del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la EPS Seda Juliaca; al respecto también indica que el agua solo llega una vez por semana al sector de Chilla durante la emergencia sanitaria.

**Fuente:** Dirigente del Frente de Defensa del sector de Chilla / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Gerente General de la EPS Seda Juliaca, ingeniero Víctor Raúl Apaza Flores, a quien se le recomendó implementar acciones para el cumplimiento del cronograma de distribución de agua potable para el sector de Chilla. Asimismo, nos comunicamos con Hugo Salazar, asesor técnico de alcaldía de la Municipalidad provincial de San Román, a quien se recomendó que adopte las medidas necesarias a fin de que la población de Chilla y Caracoto cuenten con el abastecimiento adecuado de agua potable.

El Gerente General de la EPS Seda Juliaca señala que complementarán acciones para la suscripción del nuevo convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para acceder nuevamente a más cisternas para abastecer a toda la población afectada. Por parte de la Municipalidad provincial de San Román, nos indican que se apoyará con dos cisternas más en la distribución de agua potable para el sector de Chilla y distrito de Caracoto, con las cuales se llegará a atender a la población de la zona. Se hará el seguimiento correspondiente.

## SAN MARTÍN

#### 44. SAN MARTÍN / Lamas / Lamas

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento del presunto suicidio de una menor de edad, quien fue encontrada sin vida en el segundo nivel de su casa, el día de ayer aproximadamente a las 17:00 horas, en el Centro Poblado de Pamashto, distrito y provincia de Lamas.

**Fuente:** Medios de comunicación / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con el Fiscal Adjunto a cargo de la investigación, con el fin de conocer las circunstancias de la muerte de la menor y las diligencias dispuestas para esclarecer los hechos. El Fiscal a cargo de la investigación informó que procedieron con el levantamiento de cadáver y traslado a la morgue del Instituto de Medicina Legal; asimismo, hicieron de conocimiento al equipo COVID-19 de Lamas para que se realice el examen epidemiológico, quienes gestionaron ante el laboratorio referencial de Tarapoto realizar la prueba respectiva. Se solicitó continuar con las investigaciones que amerite en el presente caso.



#### 45. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Huicungo

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que en el distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, las autoridades no están respetando las disposiciones dadas a razón de la emergencia sanitaria. No se permite ir a cobrar los bonos, asistir a las citas médicas que tienen programadas, tampoco se permite el abastecimiento de alimentos para las bodegas (no se cuenta con un mercado).

**Fuente:** Recurrente / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con el subprefecto del distrito de Huicungo, con el fin de darle a conocer los hechos advertidos y dialogar respecto a las decisiones tomadas en el Acta N° 004-2020 del Comité de autoridades contra el COVID-19 del distrito; ante ello, refirió que para arribar a dichas decisiones se coordinaron con todas las autoridades del distrito; asimismo, se contó con la participación de los comerciantes obteniendo el compromiso de abastecerse con los productos los días 21 y 22, considerando que el distrito no tiene mercado de abastos, para el cobro de los bonos otorgados por el estado los beneficiarios

están desplazándose con total normalidad, corroborándose que sea la fecha de su cobro, asimismo, los agentes Multirred están al servicio, el personal de salud se comprometió a monitorear a la población que podría tener los síntomas del virus, la salida de los trabajadores a sus entidades está garantizada, del mismo modo, para las atenciones de salud, la información fue comunicada a la población por radio y televisión, agrega que de existir desabastecimiento de un comerciante se harán las coordinaciones para permitir la salida del distrito, esta medida fue tomada solo por 10 días, indica que el día 23 de mayo del presente tuvo la visita del personal del Gobierno Regional de San Martín, entre ellos, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana quienes verificaron la labor que se realiza respetando el derecho de la población y las medidas que se adoptaron para prevenir la propagación del virus. Respecto a las personas que salieron positivo al COVID-19 se encuentran aisladas en el local de Apawi siendo monitoreadas de forma permanente por el personal de salud, efectivos policiales y el apoyo de la vigilancia de las rondas campesinas por las 24 horas del día, ante ello se recomendó: 1) en el marco de sus funciones, fiscalice que se garantice que la población acceda a alimentos y bienes esenciales para el hogar en condiciones de seguridad sanitaria, 2) se asegure el abastecimiento de productos dando cuenta que está permitido su circulación, debiendo mostrar su DNI y pase de tránsito. Se sostuvo comunicación telefónica con el alcalde del distrito de Huicungo, a quien se recomendó: 1) en el marco de sus funciones, garantizar que la población acceda a alimentos y bienes esenciales para el hogar en condiciones de seguridad sanitaria, 2) se asegure el abastecimiento de productos y salidas de personas que cuenten con bodegas quienes deberán presentar su DNI y pase de tránsito; 3) se recuerde a la población que solo una persona por familia puede salir a comprar sus víveres y deberá ser realizado en el menor tiempo posible, 4) Exhortar a la población comerciante que es obligatorio el uso de mascarilla por todas las personas que laboran y expenden productos en mercados, bodegas y otros centros de abastos; asimismo exhortar a la población el uso de mascarilla, dado que su incumplimiento recaería en una infracción que deberá ser aplicada por la Policía Nacional. En proceso

#### 46. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Hallazgo:** Se supervisó las acciones implementadas por el personal del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba con relación al Decreto Supremo N° 004-2020-JUS, que establece supuestos especiales para la evaluación y propuestas de recomendación de Gracias Presidenciales en el marco de la emergencia Sanitaria por COVID-19.

**Fuente:** De Oficio / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al director del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, quien señaló que seleccionó a 13 internos que –según su evaluación– cumplen con los requisitos; sin embargo, la Secretaría de Gracias Presidenciales seleccionó solo a cinco, solicitando que sus expedientes sean remitidos. Respecto a los indultos comunes, se seleccionaron 73 internos que califican con los supuestos establecidos, evaluación que fue realizada por el área de registro, el secretario del Consejo Técnico y el asesor legal del establecimiento penitenciario. El 30 de abril se remitió la lista de los 73 internos a la Oficina Regional Nororiente San Martín de Instituto Nacional Penitenciario –INPE– (Tarpoto), se encuentra a la espera de la respuesta para remitir los expedientes a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gracias Presidenciales. En este sentido, se recomendó hacer el seguimiento a la documentación remitida, para el trámite que corresponda según el Decreto Supremo 004-2020-JUS. El 22 de mayo –vía correo– el director del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba solicitó la respuesta de la evaluación de la información remitida a Oficina Regional Nororiente San Martín de Instituto Nacional Penitenciario –INPE–, sin respuesta hasta la fecha. En proceso

#### 47. SAN MARTÍN / San Martín / Cacatachi

**Hallazgo:** El recurrente manifiesta que la Municipalidad distrital de Cacatachi procedió a cortar el servicio de agua por falta de pago, sin previo aviso; por tanto, se encuentra muy preocupado ya que el servicio es indispensable para la prevención del contagio del COVID-19.

**Fuente:** Recurrente / MOD TARAPOTO



**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó la intervención del representante de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –Sunass– San Martín. El representante de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –Sunass– informó que se comunicó con el Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad distrital de Cacatachi para recordarles que está prohibido el corte del servicio de agua durante el tiempo de cuarentena; por tanto, reconectaron el servicio de agua potable del ciudadano y otros usuarios del distrito, información que fue corroborada por el recurrente.

#### 48. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento sobre la problemática para la atención de pacientes COVID -19 en el Hospital Essalud Tarapoto, como la falta de balones de oxígeno para pacientes COVID-19; un solo balón de oxígeno para pacientes no COVID-19; restricción en la entrega de equipos de protección personal (EPP) no estarían incluidas las mascarillas N° 95; no se habrían realizado pruebas rápidas para el personal.

**Fuente:** De oficio / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante Oficio N° 102 -2020-DP/OD-SMAR/MOD-TAR se solicitó información a la directora del Hospital Essalud Tarapoto. En proceso. Se viene haciendo seguimiento al pedido de información formulado mediante Oficio N° 102 -2020-DP/OD-SMAR/MOD-TAR, remitido a la directora del Hospital Essalud Tarapoto.

## TACNA

#### 49. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** Llamada telefónica a la línea de emergencia efectuada por la ciudadana Agripina Vargas Justo (DNI N° 00439682), refiere que recibió el primer Bono y que no aparece en el padrón del 2do. Bono. Por lo que solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo a fin de que pueda interceder ante el MIDIS respecto a ser considerada en el padrón de beneficiarias del 2do. Bono Familiar

**Fuente:** Llamada telefónica a la línea de emergencia de la Defensoría del Pueblo Oficina Defensorial de Tacna con fecha 25.05.2020. De la ciudadana Agripina Vargas Justo / OD TACNA



**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación telefónica con la Coordinadora del MIDIS en Tacna Lic. Maribel Apaza a quién se le hizo de conocimiento el caso con los pormenores de la queja formulada por la ciudadana recurrente Agripina Vargas Justo y se recomendó: Reportar el caso a la sede Central del Midis para que se subsane la omisión y se considere en el padrón de beneficiarias del 2do. Bono familiar a la ciudadana recurrente. Al respecto la Coordinadora del Midis Lic. Maribel Apaza expuso su disposición de acoger en todos sus términos la recomendación de la Defensoría del Pueblo comprometiéndose a reportar el caso a la sede central del MIDIS. Al respecto la recomendación de la Defensoría del Pueblo fue acogida por la Coordinadora del MIDIS en Tacna Lic. Maribel Apaza quién informó que cumplirá con reportar el caso de la ciudadana a la sede central del MIDIS a fin de que sea considerada como beneficiaria del 2do. Bono familiar.

## TUMBES

### 50. TUMBES / Tumbes / Canoas de Punta Sal

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que la población del caserío de Carpitás se encuentra preocupada, debido a que ciudadanos de la región Piura están viniendo a Tumbes a trabajar como estibadores para una servís (Consortio Grupo Corpalsa) en el puesto de control de Carpitás, residiendo en el mismo distrito. Este hecho ha generado la alarma de la población, puesto que ya han fallecido dos personas en Cancas, quienes presuntamente habrían sido contagiadas por ciudadanos piuranos que sin control médico ingresaron a Tumbes. En ese sentido, la población solicita que se traslade su preocupación a los funcionarios competentes, a fin de que se precise si estos ciudadanos piuranos han cumplido con las medidas preventivas que correspondan en relación al estado de emergencia nacional en el que nos encontramos.

**Fuente:** Línea de emergencia / OD TUMBES



**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó al Jefe de SUNAT, las acciones que permitan verificar si el personal que está siendo contratado por la SERVIS Consortio Grupo Colparsa, ha seguido los protocolos del MINSA en el presente contexto de emergencia sanitaria. El Jefe de SUNAT informó que de acuerdo a los resultados de su gestión, la empresa servís sí ha cumplido con todos los lineamientos, por lo que informará a la población de Carpitás.

### 51. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** El recurrente solicita la intervención defensorial, a fin de que traslademos a la oficina de Relaciones Exteriores, su pedido de repatriación de su hijo de 4 años y de su esposa, quienes se encuentran en Ecuador, y que debido al problema de salud de su menor hijo, requiere que puedan ser considerados en la lista de personas repatriadas, a fin de que el niño sea atendido en su tema de salud lo más pronto posible.

**Fuente:** Línea de emergencia / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Se formuló recomendaciones por escrito al funcionario Carlos Ernesto Ortega García, Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores Tumbes, a fin de que atienda el pedido de repatriación del niño y su madre que se encuentran en el país de Ecuador, y que debido al estado de salud del menor de edad, requiere una atención médica en la ciudad de Lima, por lo que se solicitó se tenga en cuenta en la lista de personas repatriadas. Al respecto, el funcionario indicó que tomará en cuenta en pedido del recurrente, a fin de implementar la recomendación defensorial.

### 52. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** La recurrente refiere que le han informado que su hijo de iniciales G.M.E., quien se encuentra recluso en el establecimiento penitenciario de Tumbes, se encuentra en el servicio de Tópico del penal desde el día de ayer, desconociendo su estado de salud, por lo que solicita la intervención defensorial, a fin de poder gestionar ante el Director la atención médica de su hijo y saber cuál es su estado de salud.

**Fuente:** Línea de emergencia / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Se informó al Director del penal de Tumbes, el pedido de intervención de la recurrente, por lo que se recomendó adoptar las acciones que correspondan a fin de garantizar el derecho a la salud del interno, y en consecuencia gestione su atención médica. Mediante Oficio N° 171-2020 el Director del penal de Tumbes, otorgó respuesta a la implementación de las recomendaciones formuladas respecto a las acciones que garantizan la atención médica del interno. En ese sentido, da por atendido nuestro pedido. Por lo

que se le informó a la recurrente las acciones realizadas, indicando que el Director y la Médico de Tópico ya le informaron sobre el estado de salud de hijo.

### 53. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que el Hospital Regional de Tumbes se encuentra desabastecido de oxígeno para la atención de pacientes COVID-19, hecho que ha generado alarma en la población.

**Fuente:** Línea de emergencia / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Se reiteró al Gobernador Regional de Tumbes garantizar la provisión oportuna y continua de oxígeno medicinal en el Hospital Regional de Tumbes, a fin de salvaguardar la salud y una atención médica para los pacientes COVID-19. Al respecto, el Director del Hospital Regional de Tumbes informó que ya estaban gestionando el abastecimiento de oxígeno, por lo que hoy por la noche se implementaban las recomendaciones formuladas.

### 54. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** La recurrente refiere que su esposo de iniciales J.W.S.G. se encuentra desde el domingo 24 de mayo de 2020 con fiebre, tos y dolor de cuerpo, aparentemente presuntos síntomas de COVID-19, por lo que solicita la intervención defensorial, a fin de que se solicite al sector salud, puedan realizar la visita domiciliaria para la atención médica del paciente, debido a que por otras enfermedades que padece el ciudadano sería de mucho riesgo que acuda a un establecimiento de salud.

**Fuente:** Ciudadana de iniciales C.L.Ch.G., Línea de emergencia / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizó las coordinaciones telefónicas con el funcionario Alex Piter Quinde Romero, personal del SAMU, a fin de trasladarle el pedido de intervención de la ciudadana, quien refirió que su esposo se encuentra desde el domingo 24 de mayo de 2020 con fiebre, tos y dolor de cuerpo, aparentemente presuntos síntomas de COVID-19, por lo que requería una visita domiciliaria. Al respecto, el funcionario del SAMU procedió a gestionar la visita al domicilio de la recurrente, con la presencia de un médico, en donde procedieron a recetarle algunos medicamentos al esposo de la ciudadana y además le realizarían la prueba rápida.